

**RESOLUCIÓN N° 1752/23 - D. -
CORRIENTES, 16 de junio de 2023.-**

VISTO:

Que se halla vacante el cargo del Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico) - Categoría 03 -, de la Planta de Personal Permanente No Docente de esta Facultad de Medicina, con funciones de Jefe de Departamento Técnico de la Dirección Gestión de Biblioteca, regido por el "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias", aprobado por el Decreto N° 366/2006; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución N°1081/22 - C.S -;

El informe favorable de la Secretaría General de Planeamiento de la U.N.N.E., el cual avala lo expresado por el Departamento Control de Plantas de Personal;

Que la vacante cuenta con financiación presupuestaria en el presente ejercicio, como se desprende del informe producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera de esta Unidad Académica;

Que a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N°386/17 - C.S -;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO CERRADO INTERNO**, de acuerdo con la Resolución N°386/17- C.S. -, en el ámbito de esta Facultad de Medicina, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico) - Categoría 03 - con funciones de Jefe de Departamento Técnico de la Dirección Gestión de Biblioteca, de esta Unidad Académica.

Horario: 35 horas semanales.

Remuneración: sueldo remunerativo bruto \$ 529.448,52, más los adicionales que correspondieren a la situación de revista.

Condiciones generales y particulares para cubrir el cargo:

- Ser personal de planta permanente según art. 6 del Anexo de la Resolución N° 386/17 - C.S.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la escuela secundaria.
- Título habilitante o idoneidad adecuada para el desempeño de la función técnica requerida.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel).
- Manejo de procesos y sistemas de gestión (PERGAMO - Gestión de Biblioteca)
- Diseño de un Plan de Trabajo para el área con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo III que forma parte de la presente resolución, orientado al Plan Estratégico Institucional de esta Facultad.

Temario general para la prueba de oposición:

- Ley Nacional de Educación Superior N°24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente Decreto N°366/06.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.
- Ley 26.857 Ética en el ejercicio de la función pública.
- Organigráfico, Estructura Orgánico-Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Medicina, unificado Resolución N° 1081/22- C.S

Temario específico para elaborar el Plan de Trabajo:

- Gestión y desarrollo de las colecciones.
- Procesos técnicos en bibliotecas y soportes de información.
- Alfabetización informacional.
- Tecnología de la información y comunicación en bibliotecas.
- Administración y organización de los servicios.
- Almacenamiento y conservación de los registros y la información.

Consultas e informes:

- Dirección General de Coordinación Administrativa, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

ARTÍCULO 2°.- Los interesados deberán presentar sus solicitudes como postulantes, a partir del día 03 de julio y hasta el 07 de julio de 2023 (cinco días hábiles) a las 12:00 en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, mediante nota dirigida al señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio real y legal y dirección de correo electrónico.

La solicitud/nota deberá estar acompañada, en sobre cerrado con:

- a) Manifiesto de pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso (Ver Anexo I)
- b) Cuatro (4) copias del Currículum Vitae con los Antecedentes personales y laborales (Ver Anexo II)
- c) Documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente, que incluya:
 1. Titulos obtenidos y estudios cursados.
 2. Antigüedad en la Carrera No Docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
 3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso (solicitar la certificación correspondiente en la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de esta Facultad), trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.
- d) Cuatro (4) copias del Plan de Trabajo para el área (Ver Anexo III).

ARTÍCULO 3°.- De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción, un miembro del tribunal y el veedor gremial abrirán, en acto público, los sobres cerrados y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver Anexo IV). En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibles para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, en el Salón del H. Consejo Directivo de esta Facultad, de así corresponder.

ARTÍCULO 4°.- De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista de la documentación presentada por los aspirantes en la Secretaría de Planeamiento y Gestión Administrativa de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

TITULARES:

MEDINA, Ramona Faustina (Biblioteca Central)
GRACIANI, Ángel Guillermo (Facultad de Ciencias Agrarias)
JORGE, Gladys Ramona (Facultad de Medicina)

SUPLENTE:

SAUCEDO, Sergio Ricardo (Facultad de Ingeniería)
SÁNCHEZ, María Elizabeth (Rectorado)
AUCHTER, Cordelia (Facultad de Medicina)

ARTÍCULO 6°. - Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17 – C.S.

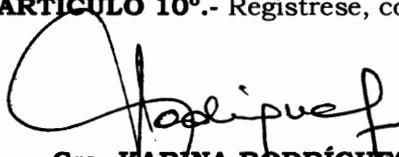
ARTÍCULO 7°. - Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17 – C.S. -.

- Evaluación de antecedentes: 50 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 10 puntos y hasta 40 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo V).
- Prueba de oposición: 50 puntos. (Ver Anexo VI).

ARTÍCULO 8°. - La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 07 de agosto de 2023 a las 09:00, en la Sala de Videoconferencias de esta Facultad y consistirá en la defensa del Plan de Trabajo de un (1) tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, extraído del temario específico establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos.

ARTÍCULO 9°.- Podrá suspenderse, por tiempo determinado, la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese y archívese. -



Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO
Secretaría de Planeamiento
y Gestión Administrativa



Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

ANEXO I

MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17 – C.S. –
- 3) Que acepto el correo electrónico como medio válido de comunicación.
- 4) Que conozco y acepto el Protocolo para la Prevención del COVID-19 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 1719/20 C.D.
- 5) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO II

FORMATO CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres completos
Tipo y N° de Documento de Identidad
Domicilio real
Domicilio legal para el concurso
Teléfono particular (prefijo y número):
Teléfono celular (prefijo y número):
Correo electrónico:
Lugar de nacimiento.....Fecha: .../...../.....

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Señalar en cada caso la institución que otorgó las certificaciones y fecha.
Título/Certificado de nivel medio
Título de Pregrado
Título Universitario de Grado
Títulos de Posgrado
Cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, PFC, cursos universitarios, etc.)
Capacitación en ofimática
Pasantías
Idiomas

3. ANTECEDENTES LABORALES Y/O DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Sede en la que desempeña funciones
Lugar de trabajo
Cargo actual
Cargos de gestión

4. ANTECEDENTES DOCENTES

Docencia (Universitaria, Terciaria o Secundaria)
Institución
Cargo
Modo de designación
Materia
Período

5. ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Estudios de Postgrado
Trabajos publicados (especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron)

6. OTRAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.
Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella, y cargos que hubiera desempeñado.

ANEXO III

PLAN DE TRABAJO

El postulante deberá elegir uno (1) de los temas incluidos en el Temario Específico (Art. 1) y elaborar un documento que se ajuste a las siguientes características.

Presentación:

El plan de trabajo propuesto consistirá en un mínimo de 3 y un máximo de 5 carillas, tamaño de papel A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, alineado izquierda, interlineado 1.

Contenido:

- Denominación del plan: deberá sintetizar en una denominación corta la idea principal de la propuesta.
- Introducción y fundamentación: deberá consignarse datos del contexto de inserción de la propuesta y justificar su importancia o valor. En este apartado deberá vincularse con el Plan Estratégico Institucional
- Estructura orgánico – funcional: deberá consignar las relaciones jerárquicas y funcionales del Departamento.
- Diagnóstico de la situación actual: Deberá describir brevemente el punto de partida de la situación sobre la cual se desea intervenir.
- Objetivo general: se deberá consignar al menos un objetivo global que se pretende alcanzar con la implementación del proyecto.
- Objetivos particulares: Deberán consignarse al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general.
- Propuesta: Se deberá describir de manera ordenada (en fases, etapas o meses) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta de intervención con el mayor detalle posible.
- Repercusiones e impactos esperados: se estipularán repercusiones a corto (un año), mediano (tres años), e impacto a largo plazo (más de tres años)
- Recursos necesarios.

ANEXO IV

LISTA DE COTEJO DE ADMISIBILIDAD

COMPONENTES	SI	NO
A. Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso según Anexo I		
B. Presenta cuatro (4) copias del Currículum Vitae con los antecedentes personales y laborales según Anexo II		
C. Presenta documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente		
D. Incluye Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s		
E. Incluye Antigüedad en la Carrera No Docente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.		
F. Incluye cuatro (4) copias del Plan de Trabajo según Anexo III		
Valoración: Es admisible para su evaluación		

Fecha y hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados presentes:

Firmas y aclaración del Veedor Gremial:

ANEXO V

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO – CATEGORÍA 3, SEGÚN DECRETO 366/06 Y RESOLUCIÓN 386/17 –C.S.-

PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO: 100 PUNTOS

A. PUNTAJE PARA LOS ANTECEDENTES: 50 PUNTOS

1. Cómputo de la antigüedad: Puntaje Máximo 10 puntos

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE
1	0,4
2	0,8
3	1,2
4	1,6
5	2
6	2,4
7	2,8
8	3,2
9	3,6
10	4
11	4,4
12	4,8
13	5,2

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE
14	5,6
15	6
16	6,4
17	6,8
18	7,2
19	7,6
20	8
21	8,4
22	8,8
23	9,2
24	9,6
25	10

2. Antecedentes por estudios formales realizados: Puntaje Máximo 40 puntos.

Concepto	Puntaje
Títulos de grado y posgrado	32
Tecnicatura en gestión universitaria	26
Tecnicaturas y cursos de formación profesional que hacen a la función	13
Antecedentes en la función específica	6
Cursos afines	2

ANEXO VI

PUNTAJE PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: 50 PUNTOS.

1) Grilla de apreciación para evaluar Plan de Trabajo: (máx. 35 puntos)

Marcar el puntaje asignado para cada componente.

Componentes Indicadores	Inadecuado	Escasamente Adecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	Observaciones	
Estructura:						
Presenta un proyecto de 3 a 5 carillas, tamaño de papel A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, alineado izquierdo, interlineado 1.	0	1	2	3		
Contenido:						
La denominación del Plan comprende la idea principal de la propuesta.	0	1	2	3		
La Introducción y Fundamentación consigna datos del contexto de inserción de la propuesta y justifica su importancia o valor vinculados al Plan Estratégico Institucional.	0	1	2	3	4	5
Estructura Orgánico – Funcional consigna las relaciones jerárquicas y funcionales del Departamento.	0-1	2	3	4		
Realiza una descripción clara de la Situación Actual de partida sobre la cual se desea intervenir.	0	1	2	3	4	5
Plantea un Objetivo General factible a alcanzar y vinculado con la situación de partida y al menos dos Objetivos Particulares vinculados al objetivo general.	0	1	2	3	4	5
Desarrolla de manera clara, ordenada y viable la propuesta de trabajo: Se deberá describir de manera ordenada.	0	1	2	3	4	5
Enuncia las repercusiones e impacto/s esperados y los recursos necesarios.	0	1	2	3	4	5
Puntaje Total asignado:						

2) Rúbrica de evaluación de la Defensa Oral: 15 puntos

Dimensión/Valoración	Insuficiente (0 puntos)	Regular	Suficiente
ADECUACIÓN TIEMPO ESTABLECIDO AL	La exposición no se ajusta superlativamente al tiempo establecido de 20-30 minutos. (0 puntos)	La exposición no se ajusta al tiempo establecido de 20-30 minutos. (1 punto)	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido de 20-30 minutos. (2 puntos)
ORDEN Y COHERENCIA	No Introduce el tema, ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica ni un hilo conductor del discurso coherente, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente sin total claridad en su fundamentación. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica y un hilo conductor del discurso, provocando algunas distracciones o confusiones por parte del tribunal. (1-2 puntos):	Introduce el tema correctamente, justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (3 puntos)
EXPRESIÓN Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo un mal uso del lenguaje y no muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal inadecuada y sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo un uso poco fluido del lenguaje y mostrando escasa capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1 punto)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el tribunal. (2 puntos)
RECURSOS AUDIOVISUALES	Hay una incorrecta adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc.) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación inadecuada en base a un diseño incompleto y desordenado de la misma. (0 puntos)	Hay una parcial adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc.) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación parcialmente adecuada en base a un diseño completo pero desordenado (o incompleto y ordenado) de la misma (1 punto)	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc.) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación adecuada en base a un diseño completo de la misma. (2 puntos)

RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN	El trabajo plantea una problemática irrelevante para el cargo concursado. La información seleccionada no es adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia desconocimiento de los aspectos que está desarrollando. (0 puntos)	El trabajo plantea una problemática parcialmente relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es parcialmente adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia cierta confusión en alguno de los aspectos que está desarrollando (1-2 puntos)	El trabajo plantea una problemática relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia conocimiento de los aspectos que está desarrollando (3 puntos)
DIÁLOGO TRIBUNAL CON	Mantiene una actitud acrítica respecto de su propuesta. No plantea justificaciones ni contraargumenta en sus respuestas ante los interrogantes del jurado. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Mantiene una actitud parcialmente crítica respecto de su propuesta. Justifica parcialmente y sostiene medianamente una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad parcial en las mismas. (1-2 puntos)	Mantiene una actitud crítica respecto de su propuesta. Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas ante los interrogantes del jurado, mostrando congruencia y claridad en las mismas. (3 puntos)

Quando la valoración del tribunal sea Regular, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).